



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Radicado	05001311001420190090200
Demandante	Yasni Díaz Benavides
Demandado	Nelson Enrique Cordoba
Auto	Incorpora correo

Teniendo en cuenta las respuestas allegadas por Salud Total EPS, en el cual informa sobre el pagador del demandado, se dispone la incorporación de esta al proceso, y se deja en conocimiento de la parte demandante para lo de su competencia.

[a.113. Memorial.pdf](#)

Igualmente se incorpora los documentos aportados por la parte demandante, donde dan cuentas del envío del oficio de requerimiento a la EPS Salud Total.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74b979eededa4012e41c47ebd1395363705d57e4e2cc665c7ecb16ebbfea855d
Documento generado en 16/04/2024 12:26:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>